

ALGARROBO, 03.09.2013

DECRETO Nº 2.817

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3º De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
- D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 5. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
- Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
- D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
- 11. Invitación de la Sociedad Chilena de Medicina Familiar, para exponer ante los congresistas sobre diagnostico participativo efectuado en la Comuna de Algarrobo en el II Congreso Conjunto de la Sociedad Chilena de Medicina Familiar.
- 12. Solicitud de capacitación presentada por profesionales y autorizada por Dirección Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

La necesidad de acoger las inquietudes y necesidades comunes de los médicos de la atención primaria de salud. Validar la importancia del médico de la atención primaria en el sistema público de salud. Contribuir a la construcción de una política de desarrollo profesional de los médicos de atención primaria. Instaurar espacios de discusión en torno al ejercicio profesional como una instancia de mejoramiento continuo de las condiciones laborales y la práctica Clínica. Promover la atención primaria como elección laboral con condiciones de trabajo e incentivos adecuados en todo el país.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a Sra. Claudia Morales López, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 11 de la dotación de salud municipal, con el fin de participar como expositora en capacitación denomina "Il Congreso Conjunto: XV Congreso Chileno de Medicina Familiar y X Congreso Nacional de Médicos de Atención Primaria", a realizarse en Santiago, el día viernes 04 de Octubre de 2013, en horario de 09:00 a 16:30 horas.
- II. Esta capacitación no tiene costo para el Departamento de Salud Municipal, por cuanto, la profesional es invitada para exponer trabajo año anterior y que resultó ser el ganador del año 2012.

